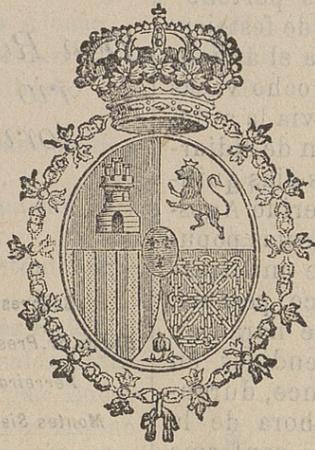


## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes. . . . . 2 pesetas.  
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.  
Los anuncios se insertarán al  
precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.  
Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCION.

En la Secretaría de la Excelentísima Diputación provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

## Parte oficial

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 29 de Julio.)

## ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Núm. 1.692.

Gobierno civil de la provincia de Valladolid.

## Secretaría.—Negociado 1.º

Con esta fecha se eleva al Ministerio de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por D. Bernardo Gil Ortega, Oficial segundo que fué de la Sección de Cuentas municipales en esta Diputación provincial, contra acuerdo de la misma Corporación aprobando la reforma de la plantilla de su personal, en virtud del cual quedó cesante del expresado empleo.

Lo que se publica en este periódico oficial, cumpliendo lo dispuesto en el art. 26 del Reglamento de 22 de Abril de 1890.

Valladolid 26 de Julio de 1901.  
—El Gobernador, *Manuel Baamonde*.

Núm. 1.693.

Con esta fecha se eleva al Ministerio de la Gobernación el re-

curso de alzada interpuesto por D. Enrique Juanes, Ayudante que fué del Ingeniero de esta Diputación provincial, contra acuerdo de la misma Corporación, aprobando la reforma de la plantilla de su personal, en virtud del cual quedó cesante del expresado empleo.

Lo que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento del art. 26 del Reglamento de 22 de Abril de 1890.

Valladolid 26 de Julio de 1901.  
—El Gobernador, *Manuel Baamonde*.

Núm. 1.694.

Con esta fecha se eleva al Ministerio de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por el Diputado provincial D. Manuel Francos, contra acuerdo de esta Diputación provincial, adoptado en sesión de 24 de Junio último, declarando con capacidad legal para desempeñar el cargo de Diputado provincial a D. Miguel Marcos Lorenzo.

Valladolid 26 de Julio de 1901.  
—El Gobernador, *Manuel Baamonde*.

Núm. 1.700.

Con esta fecha se eleva al Ministerio de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por D. Juan Cantalapedra Gomez, contra acuerdo de esta Diputación provincial, adoptado en se-

sion de 26 del pasado, por el que se le declaró cesante del cargo de Sobrestante de obras provinciales.

Lo que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento del art. 26 del Reglamento de 22 de Abril de 1890.

Valladolid 27 de Julio de 1901.  
—El Gobernador, *Manuel Baamonde*.

Núm. 1.701.

Con esta fecha se eleva al Ministerio de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por D. Félix Domingo Calvo, D. Antonio Rico Macho y D. Gonzalo Mercado, contra acuerdo adoptado por esta Diputación provincial en sesión de 26 del pasado, en virtud del cual fueron declarados cesantes del cargo de Practicantes alumnos del Hospital provincial.

Lo que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento del art. 26 del Reglamento de 22 de Abril de 1890.

Valladolid 27 de Julio de 1901.  
—El Gobernador, *Manuel Baamonde*.

Núm. 1.691.

## Secretaría.—Negociado 3.º

CIRCULAR NÚM. 83.

Habiendo desaparecido de la casa paterna en Villalon, el día 19 del actual, el niño Santiago Mateos Andrés, de doce años de edad, de cara gruesa y pecosa, hijo de

Francisco y Josefa, se hace público en este BOLETIN OFICIAL a fin de que por los señores Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, se proceda a su busca, y caso de ser habido, dispongan su conducción ante la Alcaldía de Villalon para su entrega a los padres del mismo.

Valladolid 26 de Julio de 1901.

El Gobernador,

*Manuel Baamonde*.

Núm. 1.668.

## Séptima Inspección general.

## MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA.

El día 19 de Agosto próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Olmedo, y con asistencia de un funcionario del ramo de montes, la subasta segunda para el aprovechamiento de roza de la encina existente en el monte titulado «Moago», perteneciente al pueblo de Olmedo, bajo el tipo de tres mil pesetas, hallándose a disposición del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Segovia 23 de Julio de 1901.  
—El Inspector general, Rafael Breñosa.



Núm. 1. 669.

El día 20 de Agosto próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Pedrajas de San Esteban, y con asistencia de un funcionario del ramo de montes, la subasta primera para el aprovechamiento de 3 pies y cuarto de 14, 11 y 9 pies, 7 tercias de 18, 17, 14, 11 y 9 id., cuatro cuartas de 14, 11 y 9 id., una viga de 17 pies, un medio machon, un medio catorzal, 3 trozas para trillo, 16 portalejas para tabla de 7 pies y 5 rollos leñosos, depositados en Pedrajas de San Esteban, bajo el tipo de ciento veintitres pesetas; hallándose á disposición del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Segovia 20 de Julio de 1901.  
—El Inspector general, Rafael Breñosa.

Núm. 1.670.

El día 20 de Agosto próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Vitoria, y con asistencia de un funcionario del ramo de montes, la subasta primera para el aprovechamiento de 15 catorzales, 50 trozos leñosos, 8 cargas de leñas gruesas y 4 de ramaje depositados en el pueblo de Vitoria, bajo el tipo de setenta pesetas; hallándose á disposición del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Segovia 20 de Julio de 1901.  
—El Inspector general, Rafael Breñosa.

### ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Núm. 1.706.

#### Tudela de Duero.

No habiéndose presentado reclamacion alguna al acuerdo de este Ayuntamiento fecha tres del corriente mes de Julio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número ciento cincuenta y cuatro de once del mismo, se anuncia que el día nueve del próximo Agosto de once á doce de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde ó quien haga sus veces, con asistencia de

los señores Capitulares pertenecientes á la Comision de festejos, la subasta pública para el arriendo de ocho novillos y ocho vacas de raza brava, que previa la autorizacion necesaria, han de lidiarse en esta poblacion los días quince y diez y seis del referido Agosto con motivo de sus fiestas populares, bajo el tipo de mil trescientas setenta y cinco pesetas.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, extendidas en papel del sello clase once, durante la primera media hora de la señalada para el acto, conforme al modelo que se inserta á continuación, y para mostrarse licitador es necesario acompañar la cédula personal y presentar el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria municipal el cinco por ciento del tipo de subasta ó sean sesenta y ocho pesetas setenta y cinco céntimos, cuyo importe será aumentado hasta el diez por ciento como fianza definitiva, que suman ciento treinta y siete pesetas cincuenta céntimos.

La cantidad en que se verifique el remate, será satisfecha dentro de los ocho días siguientes al de haberse verificado las corridas, y el contrato se hace á riesgo y ventura sin que el contratista pueda por concepto alguno exigir mayor cantidad que el importe en que sea adjudicado aquel, siendo de cuenta del mismo el pago de todos los gastos de anuncios y demás que ocasione la subasta.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto y á disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento, y esta Corporacion ha designado al Sr. Abogado D. Francisco Zarandona, vecino de Valladolid, para el bastaneo de los poderes á que se refiere el artículo quince de la Instruccion de veintiseis de Abril de mil novecientos.

Tudela de Duero á 24 de Julio de 1901.—El Alcalde, Tomás Presencio.

#### Modelo de proposicion.

D..... vecino de..... con cédula personal del corriente año, tálón núm..... que acompaña, en vista del anuncio de subasta inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se compromete á suministrar á este Ayuntamiento diez y seis reses de raza brava, mitad novillos y mitad vacas, para las corridas que han de lidiarse los días quince y diez y seis del corriente mes en esta poblacion, por la cantidad fija ó mediante el pago por dicha Corporacion de..... pesetas (en letra) con estricta sujecion al pliego de condiciones de que está enterado.

(Fecha y firma entera del proponente).

209

Núm. 1.598.

### Don Rafael Bermejo Ceballos Escalera, Secretario de Gobierno de esta Audiencia Territorial.

CERTIFICO: Que en la sesión de la Sala de Gobierno de esta Audiencia celebrada el once del actual para el sorteo de Jurados del año judicial de 1901 á 1902, hay un acta que copiada á la letra dice: «En la Ciudad de Valladolid á once de Julio de mil novecientos uno, siendo las once de la mañana se constituyeron en la Sala de Gobierno de esta Audiencia por ante mí el Secretario, los señores que al margen se expresan con objeto de proceder á la formacion de las listas definitivas de Jurados. Declarada por el Excmo. Sr. Presidente abierta la sesión en Audiencia pública y puestas sobre la mesa las copias certificadas de las listas remitidas por los Juzgados de instruccion correspondientes previa lectura por mí el Secretario de las disposiciones contenidas en los artículos 32 y 33 de la ley de Jurados, se procedió al sorteo de todos los nombres comprendidos en las listas, insaculándose previamente aquellos y sacando el Sr. Presidente una por una las papeletas, resultaron formadas las siguientes listas de Cabezas de familia y Capacidades de Jurados, conforme á lo dispuesto en la regla primera del artículo 33 antes citado.

Señores.  
Excmo. Sr. Presidente.  
Ferreiro.  
Montes Sierra.  
Fiscal.

#### Juzgado de instruccion de Nava del Rey.

Siendo 200 el número de cabezas de familia y 61 el de capacidades, corresponden 150 y 75 respectivamente, formando la lista de capacidades de los 61 que comprende y 14 más de cabezas de familia que se agregan.

#### Cabezas de familia.

N.º 64 D. Victoriano Gonzalez Santana  
51 Dionisio Fernandez Garcia  
57 Adolfo Gonzalez Santana  
72 Pascual Gonzalez Garcia  
87 Ciriaco Hernandez San Juan  
100 Julian Lopez Hernandez  
115 Perfecto Martin Benito  
127 Vicente Nieto Medina  
134 Raimundo Perez Garcia  
146 Juan Pollo Perez  
145 Venancio Perez Rapado  
169 Jesús Rodriguez Gonzalez  
173 Félix Rodriguez Otero  
190 Victor Santos Salamanqués  
135 Alejandro Perez Duque  
101 Ramon Lopez Diez  
116 Claudio Marcos Rodriguez  
136 Isidoro Pino Juan  
147 Balbino Pollo Barbado  
149 Constantino Prieto Alonso  
102 Francisco Lucero Calvo  
117 Trifon Muñumer Seco  
128 Ciriaco Nieto Rodriguez  
150 Segundo Prieto Sanchez  
137 Felipe Pino Gonzalez  
185 Francisco Serrano Coca

N.º 79 D. Pedro Garcia Lopez  
88 Juan Hernandez Perez  
65 Serapio Gonzalez Poncela  
52 Eduardo Gonzalez Gonzalez  
73 Rafael Gomez Hernandez  
89 Benito Hidalgo Calleja  
53 Mariano Garcia Martin  
36 Anacleto Ciz Azpeleta  
45 Juan Duque Perez  
28 Baltasar Campo Diez  
11 Herminio Alvarez Herrero  
18 Robustiano Beloso Manjarres  
2 Rafael Alonso Hernandez  
12 Mauricio Anton Moro  
3 Daniel Alonso Buitron  
19 Nicolás Beloso Manjarres  
37 Pedro Civicos Barragan  
46 Esteban Diez Carbonero  
58 Inocencio Gonzalez Santana  
54 Bonifacio Garcia Cantalapiedra  
66 Esteban Garcia Llanes  
74 Rufino Gomez Hernandez  
80 Lucio Garcia Hernandez  
90 Martin Hernadz. Martin  
138 Diego Pino Pino  
151 Ramon Pamparacuatro Seco  
186 Manuel Sanchez Fandino  
174 Bernardino Rodriguez Gimenez  
191 Julian Santana Gonzalez  
129 Aquilino Nuñez Gonzalez  
119 Benito Madroño Prieto  
103 Perfecto Lopez Madroño  
152 Tomás Pamparacuatro Gonzalez

N.º 187 D. Félix Seoane Alonso  
 177 Francisco Rodriguez Quevedo  
 192 Nicanor Santos Alonso  
 120 Marcelino Macías Rodriguez  
 104 Benito Lopez Rodriguez  
 188 Fidel Sanz Garcia  
 179 Remigio Rodriguez Escudero.  
 193 Isaac Santos Pino  
 105 Martín Lozas Puertas  
 121 Martín Marroquin Gonzalez  
 130 Inocencio Nieto Rodriguez.  
 106 Fidel Losa Minero  
 81 Plácido Gimenez Gonzalez  
 67 Nicolás Galban Rodriguez  
 75 Juan Guantes Gimenez  
 91 Demetrio Iglesias Prieto  
 59 Mariano Gonzalez Santana  
 38 Gerardo Carbonero Gonzalez  
 47 Benito Duque Monroy  
 28 Baltasar Campo Diez  
 20 Pablo Bergaz Vicente  
 4 Mariano Alonso Buitron  
 13 Francisco Antonio Gonzalez  
 39 Nicolás Cimarra Diez  
 49 Andrés Fuente Martín  
 60 Enrique Gonzalez Santana  
 55 Mamerto Garcia Calleja  
 76 Pedro Gimenez Alonso  
 68 Paulino Galban Rodriguez  
 92 José Juárez Santiago  
 82 José Gamboa Quijana  
 78 Sergio Gonzalez Martín  
 69 Franco Garcia Reglero  
 50 Lorenzo Fernandez Migueles  
 29 Dionisio Castro Dominguez  
 14 Severo Antonio Gonzalez  
 1 Alejandro Alfonso Polo  
 21 Claudio Buitron Garcia  
 40 Fermin de las Moras Perez  
 93 Eustoquio Juan Campo  
 107 Antonio Lopez Sanchez  
 122 Pedro Martín Aguado  
 131 Patricio Nieto Gimenez  
 189 Leandro Saldaña Belloso  
 139 Estanislao Perez Duque  
 153 Francisco Pamparacuatro Seco  
 180 Norberto Sanhz. Martín  
 198 Julio Villar Seco  
 132 Mariano Olivar Sanz  
 123 Saturnino Monge Belloso  
 109 Eladio Martín Martín  
 94 Saturnino Juan Campo  
 83 Francisco Hernandez Perez  
 70 Gervasio Gonzalez Galan

N.º 56 D. Dionisio Garcia Vegas  
 61 Pedro Garcia Alonso  
 41 Quiterio Diez Herrero  
 30 Gregorio Caibreño Benito  
 22 Francisco Barajas San Juan  
 5 Millan Altamirano Espino  
 15 Francisco Antonio Gonzalez  
 42 Indalecio Diez Ruiz  
 62 Nicolás Gonzalez Casas  
 23 Mauricio Bergaz Lucas  
 71 Francisco Gonzl. Espino  
 84 Franc.º Hernandez Cea  
 95 Vicente Lucas Salamancaqués  
 133 Pedro Oporto Cabezas  
 124 Elías Martín Alonso  
 110 Ruperto Martínez Zapatero  
 140 Francisco Perez Alvarez  
 154 Félix Perez Lopez  
 181 Ruperto Sanchez Gimenez  
 199 Nicasio Velazquez Delgado  
 141 Roman Pino Pino  
 111 Tomás Martín Rodriguez  
 125 Julio Martín Piedras  
 85 Segundo Hernandez Gomez  
 96 Federico Lucas Caballero  
 63 Julián Guerra Escribano  
 43 Tiburcio Diez Macías  
 31 Lucas Cruzado Garcia  
 24 Niceto Bergaz Perez  
 16 Juan Blanco Zapatero  
 6 Nicolás Alonso Cuesta  
 32 Vicente Carracedo Galban  
 44 Ubaldo Diez Martín  
 86 Emeterio Hernandez Santana  
 97 Felipe Losa Alonso  
 112 Gumersindo Martín Yanguas  
 126 Sebastian Nieto Medina

Capacidades.

N.º 1 D. Bernardino Amo Rodriguez  
 2 Clariso Alonso Hernandez  
 3 Angel Alvarez Alonso  
 4 Teótimo Alonso Gonzalez  
 5 Bruno Anton Moro  
 6 Eleuter.º Burgos Cruzado  
 7 Nicolás Blanco Garcia  
 8 Dionisio Benito Belloso  
 9 Julian Carracedo Zapatero.  
 10 Eduardo Calderon Torrado  
 11 Federico Carbonero Gonzalez  
 12 Bernardino Correa Negro  
 13 Casto Campo Muñoz  
 14 Carlos Delgado Juan  
 15 Ciriaco Descalzo Monroy  
 16 Ubaldo Escudero Galan  
 17 Jesús Esteban Gil  
 18 Pedro Fernandez San Juan  
 19 Emiliano Fernandez Alonso

N.º 20 D. Moisés Flores Alonso  
 21 Paulino Flores Alonso  
 22 Miguel Fraile Rodriguez  
 23 Fructuoso Gonzalez Otero  
 24 Cesáreo Gonzalez Bergaz  
 25 Claudio Garcia Rodriguez  
 26 Miguel Guerra Hernandez  
 27 Lorenzo Garc.º Rodriguez  
 28 Saturnino Gallego Perez  
 29 Quintilo Herrador Estevez  
 30 Pascual Hernandez. Benito  
 31 Manuel Lopez Hernandez  
 32 Gregorio Lucas Castrejon  
 33 Francisco Martín Nieto  
 34 Leon Marcos San Martín  
 35 Manuel Muñoz Martín  
 36 Ildefonso Pino Gonzalez  
 37 Arsenio Perez Caballero  
 38 Andrés Poncela Bergaz  
 39 Teodoro Porres Garcia  
 40 Francisco Rodriguez Gonzalez  
 41 Pedro Rodriguez Fernandez  
 42 Pedro Rodriguez Santos  
 43 José Rodriguez Astudillo  
 44 Fructuoso Sanz Garcia  
 45 Gregorio San Pedro Muñoz  
 46 Marcelo Sandonis Belloso  
 47 Melchor Sandonis Ramos  
 48 Juan Sandonis Vicente  
 49 Trinidad Sandonis Vicente  
 50 Benito Sandonis Vicente  
 51 Luis Sanchez Rodriguez  
 52 Antonio Vicente Sanchez Gomez  
 53 Pedro Sanchez Villergas  
 54 Sandalio Santiago Rodriguez  
 55 Eladio Santiago Rodriguez  
 56 Demetrio Salcedo Garcia  
 57 Domingo Torrado Fra-dejas  
 58 Gregorio Vicente Sandonis  
 59 Cruzado Bergaz Lucas  
 60 Mateo Zarzuelo Platon  
 61 Pedro Celestino Merino Estevez  
 165 Saturnino Rodriguez Lucas  
 195 José Tejedor Zorita  
 172 Justo Rodriguez Lopez  
 166 Antonio Rodriguez Galban  
 176 Hermógenes Rodriguez Esteban  
 196 José Vallecillo Luis  
 183 Francisco Seco Antonio  
 175 Pedro Recio Moyano  
 167 Severiano Rueda Carretero  
 184 Celedonio San Pedro Garcia  
 197 Emilio Villar Seco  
 194 Pedro Tejedor Vazquez  
 168 Bernardo Rodriguez Hernandez  
 171 Isidro Rodriguez Perez

De cabezas de familia.

Juzgado de instruccion de Medina del Campo.

Siendo 200 el número de Cabezas de familia y 150 el de Capacidades, corresponden 150 y 75 respectivamente.

Cabezas de familia.

N.º 49 D. Pedro Lorenzo Velarde  
 38 Francisco Vidal Caballero  
 20 Evencio Perez Enrique  
 27 Antonio Criado Gonzalez  
 9 Segundo Esteban Martín  
 15 Juan Paniagua Barajas  
 5 Genaro Mateos Barrocal  
 28 Benigno Moyano Zambranos  
 50 Rosauo Lorenzo Ampudia  
 61 Niceto Duque Calvo  
 79 Manuel Rivas Hernandez  
 89 Jacinto Romero Piña  
 110 Victoriano Garcia Hernandez  
 134 Mauro Diez Piernavieja  
 122 Alejandro Frías Diez  
 140 Marcelo Martín Martín  
 145 Antonino Moro Alba  
 170 Mariano Rabaque Inaraja  
 161 Benito Viguera Garcia  
 151 Bartolomé Perez Espartero  
 190 Félix Santos Perez  
 179 Víctor de Castro Rueda  
 152 Lucio Perez Perez  
 146 Bernabé Moro Serrano  
 135 Mariano Gallego Ruiz  
 123 Miguel Garcia Carrera  
 111 Serapio Zurdo Hernandez  
 99 Ramon Negro Lopez  
 80 Zacarías Rodriguez Sanchez  
 62 Joaquin Fernandez Garcia  
 39 Ildefonso Lorenzo Rivera  
 21 Lorenzo Sanz Gay  
 10 Toribio Gonzalez Luengo  
 16 Melquiades Marcos Rodriguez  
 2 Juan Lopez Martín  
 6 Cirilo Duque Vazquez  
 17 Luis Fraile Martín  
 29 Braulio del Toral Fernandez  
 51 Rufino Rodriguez Cantalapiedra  
 40 Juan Estébanez Lorenzo  
 63 Rogelio Garcia Rodriguez  
 70 Saturio Monedero Alvarez  
 81 Miguel Rojo Zarzosa  
 112 Marcelino Barrocal Herrera  
 100 Eufrasio Nieto Pinilla  
 124 Juan Nicasio Garcia Perez

N.º 136 D. Domingo Gonzalez Hernandez	N.º 83 D. Isidoro Requero Fernandez	N. 118 D. Pedro Corulla Recht	N.º 150 D. Manuel Rodriguez San Roman
147 Zoilo Maldonado Maldonado	72 Ramon Martin Gargallo	130 Aquilino Prieto Perez	128 Meliton Garcia Rodriguez
141 Emiliano Martin Lorenzo	64 Tomás Garcia Hernandez	200 Nicomedes Sanchez Moreda	105 Ulpiano Madrigal Gallego
171 Mariano Romero Calvo	55 Nicanor Alonso Muner	<i>Capacidades.</i>	94 Manuel Alonso Seco
162 Dionisio Cantalapedra Leonardo	42 Luis Cantalapedra Recio	N.º 131 D. Domingo Sobrino Velazquez	66 Nemesio Perez Fernandez
153 Víctor Perez Morales	23 Guillermo Garrido Martin	119 Francisco Moyano Zamora	57 Bruno Fernandez Miranda
197 Ursicino Pedrosa Hervada	32 Cándido Bayon Ayllon	107 Antonio Maldonado Maldonado	25 Pedro Garrido Nieto
191 Manuel Lozano Carballo	19 Tiburcio Ruiz Saez	98 Anastasio Gonzalez Fernandez	19 Manuel Ruiz Cuadrado
190 Victoriano Obregon Rodriguez	7 José Martin Garcia	87 Ildefonso Dominguez Avila	8 Saturnino Villar Garcia
154 German Perez Madrigal	3 Meliton Rodriguez Dominguez	76 Casimiro Garcia Hernandez	3 Pedro Martin Fraile
148 Domingo Olivar Lorenzo	12 Valentin Luengo Rodriguez	67 Norberto Reguero Rodriguez	18 Cándido Reguero Perrin
137 Leoncio de la Hoz Villanueva	24 Ambrosio Basurto Bayon	59 Andrés Gutierrez Martin	33 Agustin Nanclares Diez
125 Félix Iscar Avila	33 Delfin Bayon Bayon	46 Rufino Cantalapedra Ampudia	44 Manuel Lorenzo Grande
113 Leandro Gay Manzano	43 Marcos Hernandez Gutierrez	36 Domingo Rodriguez Platon	73 Emeterio Nieto Vara
101 Alejandro Alonso Lorenzo	56 Hermenegildo Alonso Seco	26 Zoilo Pinilla Garcia	85 Lorenzo Corulla Recht
90 Casimiro Rodriguez Casado	65 Pedro Garcia Alvarez	14 Mario Velasco Ruiz	117 Dimas Obregon Rodriguez
71 Marcial Muñoz Giralda	73 Arturo Macho Quevedo Crespo	37 Esteban Ampudia Gomez	127 Rufino Gil Daza
52 Rufino Vidal Cantalapedra	84 Julian Rodriguez Hernandez	47 Rufino Bayon Rodriguez	149 Máximo Paniagua Estevez
30 Balbino Mena Moyano	93 Alejandro Sampetro Moro	60 Leoncio Lopez Barbero	139 Frutos Coello Carbonero
18 Santos Gomez Martin	104 Agustin Alonso Bayon	48 Santos Bayon del Toral	116 Carlos de Iscar Alonso
11 Agustin Luengo Lopez	116 Pascual Sanchez Pastor	68 Arcediano Robledo Fernandez	93 Tomás Yuguero Saez
1 Valero Gonzalez Saez	128 Bruno Portillo Martin	77 Pedro Melgar Perdigon	65 Elías Pino Alonso
22 Juan Moraleja Hernandez	156 Isidoro Rodriguez Perez	88 Zacarías Frias Diez	56 Mariano Fernandez de la Devesa
31 Ceferino Alonso Delgado	165 Francisco Fernandez Martin	96 Francisco Benito Pedrosa	24 Juan Sanchez Villergas
53 Sandalio Sanz Alonso	174 Pedro Gutierrez Lopez	120 Juan Moyano Moyano	11 Agapito Garcia Morales
41 Julian Callejo Moyano	199 Toribio Lopez Hernandez	132 Juan Saracibar Mera	7 Eleuterio Roldan Barrocal
64 Tomás Garcia Hernandez	193 Mariano Martinez Carretero	108 Calixto Moro Benito	17 Ciriaco Navas Rodriguez
82 Mariano Rodriguez Carretero	182 Mariano Gonzalez Gay	121 Joaquin Moyano Garcia	43 Manuel Tejedor Vegas
91 Antolin Reguero Fernandez	157 Patricio Rodriguez Perez	97 Doroteo Estébanez Gonzalez	64 Nicasio Martin Barragan
114 German Pastor Rodriguez	144 Pedro Moro Perez	78 Fermin Perez Ruiz	(Se continuará.)
102 Amalio Dominguez Alonso	129 Clemente Perez Robollo	69 Mariano Rodriguez Varas	<b>ANUNCIOS NO OFICIALES.</b>
126 Castor Martin Velasco	117 Mario Ruiz Cid	109 Leonardo Moro Bravo	<b>ARRIENDO DE DEHESAS.</b>
138 Francisco Lopez Baños Alba	105 Estanislao Bayon del Toral	133 Mariano Vega Daza	Se arrienda á pasto y labor ó sólo á pastos, por quintos ó en junto, las dehesas denominadas Castrejon y Allozares de Toledo, sitas en la provincia de Toledo, la primera en el término jurisdiccional de Polau, la cual se compone de 3.795 fanegas de tierra de 500 estadales; y la segunda en el de Puebla de Montalban, compuesta de 1.500 fanegas de tierra del marco referido, separadas ambas dehesas solamente por el rio Tajo, en el que hay establecida una barca con cable, exclusivamente para el servicio y comunicaciones de las mismas, tienen buenos y abundantes pastos y sotos y una magnífica casa de labor, con grandes encerraderos para albergue del ganado, paneras, y habitaciones para el colono, y para todos los mozos de labor; la persona que quiera interesarse puede dirigirse á Madrid calle de Alcalá 78, á D. Valentin Beato, ó á Puebla de Montalban (Toledo) á D. Angel Mendiguchia, los que enterarán del precio y condiciones y admitirán proposiciones hasta el 29 de Septiembre próximo.
142 Eusebio Maldonado Maldonado	85 Eugenio Rodriguez Galan	144 Gabriel Rodilana Llanos	307
149 Basilio Otero Rodriguez	94 Pío Sanchez Salgado	130 Pretoriano del Pozo Her-naiz	Imprenta del Hospicio provincial.
163 Emeterio Carrion Martin	66 Aquilino Garcia Yañez	118 Felipe Moyano Platon	
155 Quirinc Ruiz Alba	74 Cesáreo Marcos Ordax	95 Santiago Bayon Montero	
172 Nicolás Rodriguez Escudero	44 Modesto Labajo Gonzalez	75 Aniceto Perez Cuesta	
198 Remigio Hernandez Recio	57 Angel Alonso Franco	58 Jerónimo Garcia Fernandez	
192 Gaspar Martin Hernandez	25 Anselmo Cantalapedra Baurto	35 Cipriano Tejedor Rodriguez	
181 Salustiano Gil Gonzalez	34 Evaristo Martin Bayon	13 Calixte Gonzalez Velasco	
173 Pablo Roman Martin	8 Juan de la Cruz Gonzalez	4 Rogelio Garcia Gonzalez	
164 Francisco Alonso del Río	4 Fructucso Saez Heredeu	12 Feliciano Gutierrez Duque	
150 Benito Perillan Cuesta	13 Antonio Navas Rodriguez	34 Antonio Cantalapedra Hidalgo	
143 Félix Melendez Velasco	35 Esteban Cantalapedra Lorenzo	45 Pío Pedrosa Recio	
139 Eustaquio Llanos Davila	45 Natalio Mena Lázaro	74 Víctor Sanz Zurdo	
127 Ignacio Navarro Rodriguez	58 Florencio Alonso Garrido	86 Luciano Castro Garcia	
115 Eduardo Sobrino Pisador	75 Anacléto Mestre Garcia	106 Joaquin Maldonado Maldonado	
103 Antonio Bayon Lorenzo	86 Dalmacio Rosa Belmonte	129 Cecilio Hernandez Garcia	
92 Basilio Santos Balles-teros	95 Pedro Saornil Manso	143 Fermin Hernandez Rodilana	
	106 Emeterio Martin Hernandez		